

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

LA EMPRESA BENMOGA & CIA SAS a través de su marca BLESSCARD, quien en adelante se denominará EL ORGANIZADOR; presenta a continuación los términos y condiciones para participar por los premios de la campaña promocional **“BLESSCARD TE LLEVA A LOS PRISIONEROS TAPIA”** del mes de febrero 2024, en alianza con **“LAS MARCAS DE BENMOGA”** en la ciudad de Popayán.

MECÁNICA

La campaña iniciará el día **1** de FEBRERO a las **09:00** am hora local colombiana y finalizará el día **29** de FEBRERO a las **8:00** pm del año **2024**.

Durante la campaña los compradores y compradoras que se registren en la plataforma de la comunidad de compra blesscard tendrán la oportunidad de participar por premios como: 200 entradas de localidad general por valor de \$ 40.000 y bonos de Blesscard para ser usado en las marcas aliadas por valor de 30.000 mil pesos para recompra con valor mínimo de \$100.000 pesos mcte, distribuidos entre las tiendas aliadas, Solo debe registrar sus facturas de compra superiores a \$250.000 de las siguientes marcas en la ciudad de Popayán: MIC CENTRO, AMERICANINO CENTRO, PILATOS ACCESORIOS, TENNIS CENTRO, RIFLE CENTRO, AMERICANINO CAMPANARIO, OFFCORSS CAMPANARIO, MOVIES CAMPANARIO, MIC CAMPANARIO, SUPERDRY CAMPANARIO, LEVI'S CAMPANARIO, ESPRIT CAMPANARIO, PILATOS CAMPANARIO, TENNIS CAMPANARIO, NAF NAF CAMPANARIO Y POLITO CAMPANARIO, los clientes podrán participar por sus compras en los puntos de venta. Los clientes que registren sus facturas de compra en las marcas anteriormente nombradas, en cada punto de venta o a través de un dispositivo móvil de cada cliente o a través de la página www.blesscard.com.co/rregistro.

Tendremos al final del periodo de la campaña un máximo de 200 ganadores de entradas al concierto que serán escogidos de manera aleatoria durante el registro en el periodo establecido y un numero de 200 bono de 30 mil pesos para redimir en las marcas aliadas, quienes podrán disfrutar de los premios y beneficios antes mencionados.

La dinámica se realizará de la siguiente manera:

Los clientes que realicen compras en cualquiera de las tiendas de blesscard por valor de \$250.000 pesos mcte. y que registren su factura participarán en el sorteo aleatorio del 1 de febrero de 2024 podrán ganar premios y beneficios antes mencionados, con una vigencia hasta el día 29 de febrero de 2024.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El o los premio(s) y/o beneficios objeto de la presente campaña **“BLESSCARD TE LLEVA A LOS PRISIONEROS TAPIA”** Serán un máximo de doscientos (200) ganadores con premio de entrada al concierto en localidad general y beneficios de las marcas aliadas antes mencionadas, donde cada uno de los aliados externos a Benmoga es responsable de la entrega del beneficio a los clientes ganadores de dichos beneficios que no sean de Blesscard, quien será responsable de los bonos de recompra.

En ningún momento el premio o beneficio podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni por otro tipo de premio, beneficio o canje.

El premio o beneficio será otorgado únicamente a la persona ganadora en el punto de venta mediante mensaje de texto, información del personal en la tienda y confirmación vía telefónica. Este beneficio será entregado directamente al ganador por medio de SMS. Vía telefónica, personalmente, presentando la cedula en el lugar del concierto donde estar el personal de Blesscard coordinando el ingreso.

NO INCLUYE:

Cualquier gasto personal o no descrito en este documento. Dinero en efectivo. Reposición del dinero por la pérdida o vencimiento DEL PREMIO, a partir del momento en que la persona lo recibe o es notificada.

ADICIONAL de o para EL PREMIO.

NOTIFICACIÓN AL GANADOR:

El ganador o beneficiado será notificado de manera inmediata a través de sms e información entregada por el personal de tienda después de realizado el sorteo aleatorio entre el 1 de febrero hasta el 29 de febrero 2024.

ENTREGA DEL PREMIO:

1. El o los afortunado(s) ganador(es) o beneficiario(s) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos firmar acta o documento físico que dirá: EL PREMIO DEL BONO BLESSCARD GANADO POR EL CLIENTE AL MOMENTO DEL SORTEO ALEATORIO, EL PREMIO DE LAS BOLETAS DEL CONCIERTO SE PRESUME ACAPTACION UNA VEZ INGRESE AL CONCIERTO PRESENTANDO DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN EL LUGAR DEL EVENTO. 2. El ganador y/o su representante deberán suscribir un documento que certifique y deje constancia del recibido y disfrute del premio a su entera satisfacción en los premios de bonos o vestuario. Una vez confirmada que se ha hecho efectiva la entrega o el disfrute del beneficio se liberarán a EL ORGANIZADOR y las marcas aliadas (MIC CENTRO, TENNIS CENTRO, AMERICANINO CENTRO, PILATOS ACCESORIOS, RIFLE, AMERICANINO CAMPANARIO, OFFCORSS CAMPANARIO, MOVIES CAMPANARIO, MIC CAMPANARIO, SUPERDRY CAMPANARIO, LEVI'S CAMPANARIO, ESPRIT CAMPANARIO, PILATOS CAMPANARIO, TENNIS CAMPANARIO, NAFNAF CAMPANARIO, SUBWAY CAMPANARIO Y POLITO CAMPANARIO) de toda responsabilidad relacionada con el goce y/o disfrute del premio, así como la pérdida, daños o garantía del premio. 3. Igualmente, el ganador de la promoción deberá autorizar, mediante la suscripción de documento escrito, la difusión y/o publicación por cualquier medio impreso, audiovisual, electrónico o que tenga un sustrato informático, de sus nombres, apellidos, nacionalidad, ciudad de residencia y fotografías tomadas sin que ello dé lugar a compensación, retribución o remuneración alguna por tal publicación o difusión, ni el pago de derechos de autor en los casos que aplique.
4. En ningún momento se canjeará el premio por otro tipo de productos/canje/beneficio de ninguna categoría. 5. El premio no es redimible en efectivo.

GENERALIDADES:

1. EL ORGANIZADOR, ni las marcas aliadas de la ciudad de Popayán en ningún caso será responsable por los daños o perjuicios, patrimoniales o extra patrimoniales, que pudieren padecer los concursantes o ganadores, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión del concurso promocional o de EL PREMIO o su disfrute efectivo. El ganador deberá en caso de requerirse suscribir, al momento de recibir el premio y como condición necesaria para tal efecto un documento de exoneración.
2. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar, en cualquier tiempo, total o parcialmente, los presentes términos y condiciones, así como las fechas y premio objeto del mismo; se reservan el derecho a interpretar los términos y condiciones del concurso promocional y a integrar los vacíos contenidos en los presentes términos y condiciones. Cualquier modificación que se produzca en los presentes términos y condiciones por hechos o causas no imputables a EL ORGANIZADOR, serán informados al público con la debida anticipación, de ser posible, sin que por tal hecho se entienda que este asuma la reparación de los daños o perjuicios que pudieren ser ocasionados.

3. EL PREMIO entregado por EL ALIADO podrá ser utilizado a partir de las 7:00 pm hasta las 9:00 pm del día de la entrega oficial 2 DE MARZO del 2024. El directo responsable de la entrega (ingreso) es la empresa BENMOGA & CIA S.A.S, al igual que con la citación y entradas al evento con comunicación previa para confirmar asistencia e indicar las condiciones de ingreso, de igual manera con los bonos de Blesscard, ubicada en la ciudad de Popayán, en la dirección Calle 6º #7 - 90, centro, con el número telefónico (602) 8223809 en la ciudad de Popayán.

4. En caso de ser detectada una maniobra fraudulenta tendiente a obtener la asignación del premio objeto del presente concurso promocional, automáticamente se descalificará la persona que esté realizando el fraude; el o los presuntos infractores serán descalificados y denunciados ante las autoridades judiciales competentes, en caso de que tales maniobras constituyan una violación a la legislación colombiana. 5. Cualquier violación de los términos y condiciones presentes, así como cualquier conducta inapropiada por parte del ganador ocasionará la pérdida del premio correspondiente.

6. EL ORGANIZADOR no asumirá ninguna responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión del presente concurso promocional, cuando tal incumplimiento se produzca por el acaecimiento de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o en caso fortuito.

7. Todos los gastos de legalización que los ganadores deban asumir para la consecución del premio objeto de este concurso promocional correrán por cuenta expresa de ellos.

8. No se permite la participación en el concurso de asesores comerciales, administrativos, ni proveedores de EL ORGANIZADOR y sus marcas aliadas.

9. No se permite la participación de menores de edad en el concurso.

CONOCIMIENTO

La participación en el presente concurso promocional implica para los concursantes el conocimiento de sus términos y condiciones y la aceptación expresa de los mismos. Al dar clic en el ítem de “Acepto términos y condiciones” del LandingPage de la página WEB descrito al inicio del presente documento, para iniciar la participación en el concurso, los participantes están aseverando explícitamente que han leído y aceptan las condiciones y restricciones aquí suscritas.